

piadoso Fernando VI de aquella pérdida con el donativo de millon y medio de escudos y con la pension ánuade cinco mil pesos fuertes sobre el depósito de la santa cruzada destinados al mantenimiento de los nuncios apostólicos.

## RESUMEN

DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN EL LIBRO NONAGÉSIMO-PRIMERO,  
Y SEXTO DE LA CONTINUACION.

- 
- N.º 1. *Celo de Benedicto XIV por la pacificación de los Príncipes cristianos.* 2. *Discordia del Rey de las Dos-Sicilias con el gran maestro de Malta.* 3. *Intervencion del Papa.* 4. *Contestacion del Rey a Papa y fin de la discordia.* 5. *Quejas de Inglaterra contra Francia por causa de un edicto del obispo de Montalban.* 6. *Condenacion y supresion del edicto.* 7. *Desconciertos en la administracion de justicia en Francia.* 8. *Reposicion del parlamento.* 9. *Supresion de la cámara real.* 10. *Declaracion del Rey sobre los negocios de la Iglesia.* 11. *Efectos de esta declaracion.* 12. *El arzobispo de París es desterrado á Conflans.* 13. *Carta del obispo de Boloña al fiscal del parlamento de París.* 14. *El obispo de Albenga se atrae la indignacion de la república de Génova.* 15. *Retractacion del abate Prades.* 16. *El Principe heredero de Hesse-Casel abraza el catolicismo.* 17. *Medidas que tomó su padre el Landgrave reinante.* 18. *El cardenal Infante de España escribe una carta*

al Papa renunciando el cardenalato. 19. Resolucion del Papa. 20. Solemnidad de esta renuncia. 21. Conjeturas politicas. 22. Principios de Carvalho. 23. Tratado entre España y Portugal sobre el cambio de las misiones del Paraguay con la colonia del Sacramento 24. Aversion de Carvalho á los jesuitas. 25. El padre Malagrida. 26. Sus trabajos en América y en Portugal. 27. Terremoto de Lisboa. 28. Destierro del padre Malagrida. 29. El Rey, por consejo de Carvalho, quita á los jesuitas la administracion y direccion de las Indias. 30. Resistencia de los indios. 31. Fábula del Rey del Paraguay Nicolás I. 32. Los protestantes de Alemania se interesan á favor de los de Austria. 33. Satisfaccion que pide la Emperatriz á los ministros protestantes. 34. Disensiones del clero griego en Constantinopla. 35. Continúan las turbulencias de Francia. 36. Carta del arzobispo de Auch al Rey. 37. Nuevo destierro del arzobispo de París. 38. Convoca el Rey á los obispos residentes en la capital. 39. Asamblea del clero y carta del Papa á Luis XV. 40. Diversidad de pareceres entre los miembros de la asamblea. 41. Recurren los Prelados al Papa. 42. Breve de Benedicto XIV á Luis XV. 43. Efectos que produce el breve pontificio. 44. Solemne declaracion del Rey. 45. La asamblea presenta al Rey una memoria contra los incrédulos. 46. Retractacion y muerte de Montesquieu. 47. Su obra

titulada el Espiritu de las leyes. 48. Retractacion de Helvecio. 49. Nuevo proyecto de reunion de los cismáticos de Holanda con la santa Sede. 50. Atentados del arzobispo de Utrecht. 51. Luis XV herido por Damiens. 52. Resoluciones cristianas del Rey en su desgracia. 53. Solemne rogativa de los judios de Burdeos por la salud del Rey. 54. El abate Bernis encargado de reconciliar el parlamento con la corte. 55. Proposiciones hechas al arzobispo de Paris, y su tercer destierro. 56. Caridad heroica de un aldeano veronés. 57. Carvalho hace quitar á los jesuitas el cargo de confesores de la real familia. 58. Libro de Carvalho contra los jesuitas de América. 59. El cardenal Saldaña, visitador y reformador de los jesuitas de Portugal. 60. Muerte de Benedicto XIV. 61. Idea de su pontificado. 62. Clemente XIII, Papa. 63. Regocijos de Venecia por la exaltacion de Clemente XIII. 64. Breve del Papa al senado para terminar la desavenencia de la república con la santa Sede. 65. El cardenal Saldaña principia la visita de los jesuitas. 66. Edicto del cardenal reformador. 67. Reflexiones sobre este edicto. 68. El patriarca de Lisboa suspende á los jesuitas de predicar y confesar. 69. El cardenal visitador envia subdelegados al Pará, al Marañon y al Brasil. 70. Atentado contra la vida del Rey de Portugal. 71. Prision de algunos señores y damas principales del reino. 72. Prision de algunos jesuitas.

73. *Castigo de los regicidas.* 74. *El Rey pide al Papa la facultad de castigar á los eclesiásticos.* 75. *Carta del Papa al Rey de Portugal sobre el proyectado destierro de los jesuitas.* 76. *Uso que hace Carvalho del breve y cartas pontificias.* 77. *Decreto de espatriacion de los jesuitas portugueses.* 78. *Pastoral del cardenal Saldaña.* 79. *Publicase el decreto de espatriacion.* 80. *Total espulsion de los jesuitas de Portugal.*

---



---

## HISTORIA

### DE LA IGLESIA.



#### LIBRO NONAGÉSIMO-PRIMERO,

Y SEXTO DE LA CONTINUACION.

*Desde la sancion del concordato entre la santa Sede y la córte de Madrid en 1753, hasta la espulsion de los jesuitas de Portugal en 1759.*

1. **E**ntre los innumerables beneficios que ha proporcionado, especialmente en los tiempos modernos, la santa Sede á la Europa y á todo el mundo cristiano, uno de los mas señalados ha sido siempre la pacificacion de los Príncipes que con tanto celo han procurado la mayor parte de los Papas. Hariamos una larga y pesada enumeracion si pretendieramos citar aquí todos los egemplos de esta especie; pero no debemos omitir lo que hizo el gran Benedicto XIV, cuya singular prudencia y sabiduría, unidas á su gran deseo de establecer y perpetuar una páz universal, le facilitaban los medios de conciliar todas las diferencias que se suscitaron en su largo pontificado. Vimos ya en el libro antecedente la actividad

con que este Papa se aplicó á terminar las grandes guerras de Alemania é Italia, y el celo con que puso fin á las desavenencias de Venecia y Austria, á las disensiones intestinas de Polonia y á las excesivas pretensiones de otras potencias: veamos ya cómo continuó su carácter de pacificador en las que se originaron en los últimos cinco años de su vida, comenzando por la discordia que se levantó entre el Rey de las Dos-Sicilias y el gran maestro de Malta en 1753.

2. La causa de esta discordia, cuyos funestos efectos se hicieron sentir tan pronto en Malta como en la parte mas débil, fue la reclamacion que hizo el Rey D. Carlos de un antiguo derecho de su corona sobre aquella isla. Cuando los caballeros de la orden de San Juan de Jerusalem fueron arrojados de Rodas por los turcos en 1523, les donó el Emperador Carlos V la isla de Malta con las siguientes condiciones: que la poseyesen en calidad de feudo dependiente de él como Rey de las Dos-Sicilias; que le pagasen anualmente el tributo de un halcon en el día de todos Santos; que el obispado de Malta quedase sujeto, como lo estaba antes, al patronato suyo y de sus sucesores, y que al vacar esta silla, el gran maestro y el consejo de la orden presentasen tres sugetos de los que elegiria uno el Rey. Habian trascurrido mas de dos siglos sin que se pensase en hacer valer estos derechos, mientras que Sicilia no fue mas que una provincia ya de España, ya del imperio; pero constituido el Rey D. Carlos en el trono de Nápoles y reconocido por legítimo Rey de las Dos-Sicilias, juzgó que debía gozar de todos los derechos pertenecientes á aquella corona, y

mandó al obispo de Siracusa que pasase á Malta á hacer una visita pastoral. Obedeció el prelado enviando primero á sus visitadores; mas habiendo llegado éstos en vista de la isla, no osaron tomar tierra temiendo la oposicion de los malteses, los cuales se agolparon á la playa declarando que no permitirian semejante visita en su isla; por lo que los visitadores abandonaron la empresa y regresaron á Sicilia. Informado de todo el gran maestro, dió parte al Papa y á todas las potencias de Europa que estaban en correspondencia con la orden, y al mismo tiempo envió á Nápoles al bailío Duegos para que espusiese á aquella córte que no se trataba de disputarla el derecho en su origen, pero que debía reputarse abolido ó al menos derogado por la prescripcion de tanto tiempo que no habia estado en uso. Al primer aviso que recibió el Papa de esta desavenencia, conferenció con algunos cardenales y prelados, y escribió al Rey de Nápoles para persuadirle á que desistiese de una empresa que juzgaba inoportuna. El Rey por su parte creyó que no debía acceder al consejo del Pontífice, y declaró que si los malteses continuaban rehusando admitir los visitadores enviados por el obispo de Siracusa, haria secuestrar las rentas de las encomiendas que poseia la orden en sus estados. Contra esta declaracion publicó otra el gran maestro diciendo, que si el Rey llevaba las cosas á aquel extremo, haria él secuestrar las rentas que gozan en otros estados los comendadores súbditos de Sicilia, y llamó de Nápoles á su enviado Duegos.

Rotas así las negociaciones y determinada la córte de Nápoles á hacer valer sus derechos, mandó al obispo de

Siracusa que pasase en persona á Malta; pero no fue mas feliz el prelado que sus diputados, pues no solo no se le permitió desembarcar, sino que al presentarse por segunda vez delante de la isla, le hizo intimar el gran maestre que si no retrocedia, mandaria hacer fuego contra su buque. Avisada la córte de semejante procedimiento, puso inmediatamente en práctica sus amenazas: prohibió todo comercio con aquella isla, y secuestró las encomiendas de la órden. Bajo título de represalias mandó el gran maestre á los malteses dirigirse á Cerdeña y á las costas de Berbería para proveerse de los víveres que acostumbraban antes á comprar en Sicilia, y secuestró igualmente las encomiendas de los caballeros napolitanos. Interrumpióse, pues, el comercio: irritáronse los ánimos: los pueblos, víctimas inocentes de una discordia que tan poco les interesaba, gemian bajo el peso de sus funestas consecuencias: el Mediterráneo se veia cubierto de buques berberiscos, enemigos implacables del nombre cristiano: las costas meridionales de Italia, y especialmente las del estado pontificio, estaban espuestas á las piraterías africanas: en una palabra, todo era confusion, desórden y recíprocas violencias. El gran maestre habia solicitado la intervencion de las córtes de Viena, París, Madrid y Lisboa; pero no queriendo éstas perjudicar á la gloria del Rey D. Carlos atacando los derechos y prerogativas de su corona, se ciñeron á pedirle que revocase su decreto y dejase las cosas en el estado que tenían antes. Mas no condescendió el gabinete de Nápoles con aquel temperamento, y prosiguieron en consecuencia las ya comenzadas hostilidades.

3. Entonces el Santo Padre, que no habia cesado de exhortar al Príncipe y al gran maestre á la páz, escribió al primero una carta tan espresiva y obligante, que logró cuanto deseaba: „Hemos estado largo tiempo, decia el Papa al Rey, luchando con la irresolucion sobre el partido que debiamos tomar; temiendo por una parte que nuestras palabras no fuesen gratas á vuesa Magestad, cuya aprobacion deseamos en todos los negocios, y recelando por otra faltar á nuestro deber como gefe supremo de la órden de San Juan de Jerusalem. Y, para decirlo todo á vuesa Magestad, nos parecia que con el silencio dariamos lugar á que entrase la desconfianza en vuestro corazon, de cuya bondad y grandeza nos habeis dado tantas pruebas. En este estado de perplegidad recurrimos fervorosamente á Dios; y habiéndonos llenado el Señor de confianza y persuadidos de que no será infructuosa, nos presentamos á vuesa Magestad suplicando vivamente, en nombre y como vicario de Jesucristo que es el autor de la verdadera páz, que restituya á su gracia y real benevolencia la sagrada religion de Malta, olvidando los sinsabores y disgustos pasados. Un acto tan generoso de cristiana y real clemencia jamás podrá acarrear el menor perjuicio á los derechos de vuesa Magestad, ni aun á los que han dado ocasion á la presente discordia. Conocemos que es grande el favor que pedimos; pero estamos convencidos al mismo tiempo de que seria pensar siniestramente de nuestro carísimo hijo el Rey de las Dos-Sicilias si dudásemos por un solo momento de su prontitud en darnos la mas favorable respuesta. Con esta esperanza, pues, anunciamos

á vuesa Magestad todo linage de prosperidades.”

4. El Augusto hijo de Felipe V, el gran Carlos que sobre el trono entonces de las Dos-Sicilias y despues sobre el de las Españas ofreció en su persona á sus súbditos y á las naciones estrangeras el modelo de todas las virtudes; que fue sentado en el sόlio cual hubiera deseado, si hubiese nacido súbdito, que fuese su soberano; lleno de humanidad y religion, enemigo de la guerra, y persuadido de que la felicidad de los pueblos confiados á su gobierno no dependia del arte de esterminar á sus semejantes, sino de la probidad, de la buena fe y de la pureza de costumbres: en fin, apasionado de un modo particular á Benedicto XIV, luego que recibió su carta, escribió al punto de su propia mano la siguiente contestación: „Cualquier palabra de vuestra Santidad es mas que suficiente á empeñar toda mi atencion. Este principio está grabado tan profundamente en mi corazon, que al ver las vivas instancias que se digna hacerme vuestra Santidad para que termine mis diferencias con el órden de Malta, no he dudado un momento en aceptar y adherir á una intervencion que debo venerar por tantos títulos. Siguiendo, pues, las intenciones de vuestra Santidad, he dado ya mis órdenes para que se abra de nuevo el comercio en mis estados con la isla de Malta, y he mandado levantar el secuestro de los bienes de la órden. Dos recompensas me proporciona esta disposicion, la de poderme lisongear de conseguir una plena aprobacion de parte de la órden, y la de satisfacer totalmente á los deseos de vuestra Santidad, Vicario de Jesucristo, Cabeza visible y Pastor universal de la Iglesia, que para persuadirme

esta determinacion me ha dirigido las mas tiernas y obligantes instancias. Persuádome al mismo tiempo que vuestra Santidad reconocerá en mi modo de proceder una prueba segura del deseo que abrigo siempre en mi corazon de manifestar el mas profundo respeto y la estimacion debida á sus eminentes cualidades y sublime dignidad. Me lisongeo igualmente, como me asegura vuestra Santidad, que mi resolucion no causará el menor perjuicio á mis derechos, sino que al contrario permanecerán en toda su fuerza y vigor los que poseo en la isla é iglesia de Malta.” Asi efectivamente sucedió, sirviendo la intervencion de su Santidad á conservar el decoro de la órden de Malta y de la corona de Nápoles, y á restablecer felizmente la páz y buena armonia entre ambas potencias.

5. No sucedió lo mismo en la parte opuesta de Europa. Aunque se habia esperado con bastante fundamento que el tratado de Aquisgran esterminaria por mucho tiempo el mónstruo de la guerra, y aunque Inglaterra y Francia habian depuesto las armas y jurado la páz como las demás naciones europeas, no obstante esto continuaban aun sus hostilidades en sus respectivas posesiones del Nuevo-Mundo, de Africa y de la India. Las quejas de Inglaterra parecian hallarse justificadas por la misma conducta de Francia en aquellas remotas regiones, y mas aun por los aprestos que se hacian en Dumkerke contra el tenor de los tratados. Añadióse á éstos un nuevo motivo de religion: el obispo de Montalban promulgó un edicto para intimar á su diócesi la fiesta de accion de gracias por el nacimiento del hijo segundo del Delfin; y